

QUILMES, 24 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0888/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de libros para la Biblioteca y el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que la Subsecretaria de Administración ha establecido el procedimiento como Licitación Privada N° 13/09 aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 14/09 obrante a fs. 66 y 67

Que se ha efectuado la convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 72 se recibieron 8 (ocho) ofertas, correspondientes a: SOHNS EDUARDO LUIS, EDICIONES JOURNAL S.A, M & A S.R.L, BEATRIZ A. DIAZ, CUSPIDE LIBROS S.A, CIENCIAS DISTRIBUIDORA SC, CIENCIA Y TECNICA de Edwin Ventura Oscanova e INTELECRIA S.R.L.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios y de precalificación, los cuales obran de fs. 243 a 250 inclusive y 242 respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 252 y de 255 a 259.

Que con fecha 15 de diciembre de 2009, la empresa INTELECRIA SRL informa que al vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, que se produciría el 8 de enero de 2010, no renovarían la propuesta presentada, conforme el Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 254.

Que de fs. 261 a 263 se encuentra agregado el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 03/10, preadjudicando esta licitación.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado a las empresas oferentes, según consta de fs. 264 a 271.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 25, 26 y 27 de enero de 2010.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 13/09

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los ítems: 6, 7, 26, 27, 29, 30, 54, 56, 57, 74, 77, 79, 80, 82, 84, 89, 90, 99, 103, 107, 108, 110, 116, 125, 126, 130 y 175

ARTICULO 3º: Autorizar las adquisiciones a las firmas: BEATRIZ DIAZ, ítems 3, 9, 22, 38, 52, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 73, 83, 88, 94, 96, 102, 112, 137, 140, 143, 144, 148, 155, 156, 157, 161 y 163, 164 (mod. Cantidad: 1) 173 y 176;

CIENCIA Y TECNICA de EDWIN VENTURA OSCANOVA: ítems 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 28, 34, 46, 48, 49, 50, 53, 64, 71, 75, 81, 85, 87, 97, 98, 101, 111, 113, 114, 120, 123, 128, 129, 131 y 162: ítems: 174 (Mod. cant.:1) y 178 (mod. Cantidad:

1); CUSPIDE LIBROS SA.: ítems: 5, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 55, 61, 63, 68, 69, 70, 72, 76, 78, 86, 91, 92, 93, 95, 104, 115, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 134, 135, 136,

138, 139, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 154, 158, 159, 160, 167, 168, 170, 172, 177 e ítem 169 (Mod cant. 1); EDICIONES JOURNAL S.A.: ítem 13, 17, 100, 132, 133, 141, 142, 165, 166 (mod. Cantidad:1), 171; EDUARDO SOHNS: ítems

105, 106, 109 y 152; en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con, BEATRIZ DIAZ: por un total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$21.461,00); CIENCIA Y TECNICA de EDWIN VENTURA OSCANOVA: por un total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$25.406,00); CUSPIDE LIBROS SA.: por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$39.157,00); EDICIONES JOURNAL S.A. por un total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100 (\$7.883,81); EDUARDO SOHNS: por un importe total de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$3.024,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en el comprobante preventivo NUP 880/2009, obrante a fojas 254 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 7º: Encomendar a la División de Adquisición de Material Bibliográfico de la Dirección General de Biblioteca y al Departamento de Gestión Administrativa del Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de la mercadería en cuestión en los ítems que correspondan.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00116



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes